

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, abril 23 de 1997.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el titular a cargo del Juzgado Federal de Santiago del Estero, Doctor Rubén S. Montes dispuso en los autos caratulados "S. Infrac. a la Ley 23.737 c. Jacinto GARZON ESTRADA y otro - Exp. 44 bis/94" la entrega a este Tribunal de la aeronave marca CESSNA 206 SKYLANE, matrícula colocada CP-1873, conforme la resolución N° 294/94 y el convenio celebrado el día 14 de diciembre de 1993 con la "Secretaría de programación para la prevención de la drogadicción y la lucha contra el narcotráfico".

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del bien citado precedentemente a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la aeronave marca CESSNA 206 SKYLANE, matrícula colocada CP-1873, secuestrada en la causa caratulada "S. Infrac. a la Ley 23.737 c. Jacinto GARZON ESTRADA y otro - Exp. 44 bis/94" radicada en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

2°) Oficiar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- a los organismos y dependencias pertinentes, a fin de que obtener la documentación correspondiente.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

U  
S  
O  
O  
F  
I  
C  
I  
A  
L